



FIRMADO POR

PARTIDO POPULAR

26/02/2026 (según el firmante)



MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CUMPLIR EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PRESENTAR PRESUPUESTOS AL PARLAMENTO

La Constitución Española, en su artículo 134, establece la obligación del Gobierno de elaborar y presentar ante las Cortes Generales los Presupuestos Generales del Estado. El presupuesto no es un trámite administrativo: es la ley que ordena prioridades, fija límites de gasto, define ingresos y permite el control parlamentario de la acción del Ejecutivo.

Sin embargo, España acumula tres ejercicios sin Presupuestos Generales del Estado aprobados. La gestión pública se sostiene con la prórroga de unas cuentas elaboradas hace cuatro años, diseñadas para una coyuntura ya superada. Ese marco no recoge la inflación, la evolución de costes, las necesidades sociales actuales, las demandas de inversión ni las urgencias en materia de seguridad, protección civil y servicios esenciales.

La ausencia prolongada de presupuesto tiene consecuencias directas sobre la economía y la seguridad financiera de las entidades locales. Los ayuntamientos planifican inversiones, licitaciones y servicios con previsiones plurianuales y con el respaldo de transferencias estatales. La incertidumbre presupuestaria altera la Participación en los Ingresos del Estado, dificulta la programación de obras y la cofinanciación de proyectos, retrasa convocatorias y convenios, y complica el cumplimiento de las reglas de estabilidad, la elaboración de planes económico-financieros y la gestión de tesorería. Todo ello reduce capacidad de respuesta ante emergencias y limita la mejora de infraestructuras y servicios.

En democracia, la falta de presupuestos ha ido asociada a crisis políticas que derivaron en la disolución de las Cortes y la convocatoria de elecciones. No se trata de una formalidad: sin presupuesto, el Parlamento pierde su función de impulso y enmienda de las políticas del Estado. Gobernar sin presupuestos desplaza decisiones hacia modificaciones de crédito y actos discrecionales. Sin esa ley anual, la democracia se aproxima a una autarquía presupuestaria: menos control parlamentario sobre los proyectos del Estado y más instituciones sometidas al capricho del Gobierno.



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 28361/2026
26/02/2026 17:15





FIRMADO POR

PARTIDO POPULAR

26/02/2026 (según el firmante)



El Ayuntamiento de Cartagena necesita certidumbre, calendario y reglas claras para prestar servicios, mantener inversión y proteger el equilibrio presupuestario municipal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cartagena propone al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

1. Instar al Gobierno de España a cumplir el mandato constitucional y presentar de inmediato ante las Cortes Generales un proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio en curso.
2. Exigir que dicho proyecto incluya una programación realista y detallada de las transferencias a las entidades locales, con criterios estables, previsibles y transparentes, que permita a los ayuntamientos planificar servicios e inversiones.
3. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio de Hacienda, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a los grupos parlamentarios en el Congreso y el Senado.

CARTAGENA, 26 FEBRERO 2026

Firmado por ***5131** IGNACIO
JAUDENES (R: ****7092*) el día
26/02/2026 con un certificado
emitido por AC Representación

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE
CARTAGENA



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Registro de entrada nº 28361/2026
26/02/2026 17:15

